

**ORDENANZA Nº 392/1992.- AUTORIZANDO /
RECONOCIMIENTO DE LEGITIMO ABONO DEU-
DA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES /
DE LA PROVINCIA .- - - - -**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

ORDENA

ARTICULO 1º.- Autorízase el reconocimiento de LEGI-
TIMO ABONO, de la deuda que por Aportes Patronales Jubilato-/
rios, por el mes de Noviembre y 2do. semestre SUELDO ANUAL //
COMPLEMENTARIO de 1990, se deben a la Caja respectiva.-

ARTICULO 2º.- Autorízase la Imputación Presupuesta-
ria 1991/1992, del importe determinado en fs. 1º del Expedien-
te Nº 1749-C-91, con más los incrementos que correspondan a la
fecha de efectuar el pago.-

ARTICULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo,
a realizar los movimientos Presupuestarios pertinentes a los /
efectos de cumplir con la presente norma legal.-

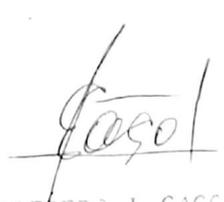
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo
a sus efectos, archívese y dése al Libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONO-
RABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MZA., A LOS VEINTIUN/
DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- - - - -



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)


ALFREDO J. GAGO
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)

PROMULGADA

Decreto Nº 134 Fecha 8 / 9 / 92

SANTA ROSA, MZA., 08 DE SETIEMBRE DE 1992.-

DECRETO Nº 134/1992:

Visto la Ordenanza Nº 392/1992, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Rosa, Provincia Mendoza, mediante la cual se autoriza el reconocimiento de LEGÍTIMO ADOHO, de la deuda por Aportes Patronales Jubilatorios, por el mes de Noviembre de 1990, deben a la caja respectiva.-

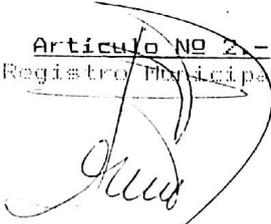
Atento a ello, y en uso de las Atribuciones Conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

Artículo Nº 1.- Promulgar la Ordenanza Nº 392/1992, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, y téngase en Vigencia para la Municipalidad de Santa Rosa, Provincia de Mendoza.-

Artículo Nº 2 - Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


María Angélica Martín
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Santa Rosa, Mendoza


Antonio Abraham Rahy
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)


MARIA ANGELICA MARTIN
SECRETARIA DE GOB. Y ADM.
Municipalidad de Santa Rosa (Mza.)

19/XI/92